



CIRCULAR CSJBOYC19-26

Fecha: 23 de abril de 2019

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales del Circuito, Administrativos, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y de Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reconstrucción de Expediente"

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga	Oficio No. 00169 de 14 de febrero de 2019, suscrito por el Secretario, Eladio Gonzalez Piñeros. Proceso Ejecutivo. Radicado No. 6006384089002201000496. Demandante: ELECTROREYES LTDA. Demandados: CLAUDIA GONZALEZ OÑATE Y DAVID CURE ACEVEDO, Por medio del cual, solicita la difusión del oficio No 02F049 que comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente contra la demandada de la referencia. Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla	Auto de 28 de enero de 2019, suscrito por el Profesional Universitario, Pablo Guillermo Sinning Soto, Proceso Ejecutivo Singular. Radicado No. 08001402201020140004400. Demandante: DISTRICLINIC NIT. 900.145.613.2 Demandados: VIDACOOP NIT 802.018.505-6, Por medio del cual, solicita la difusión del uto de 28 de enero de 2019que comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente contra la demandada de la referencia. Correo Electrónico: csereicmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente al Juzgado que solicita la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM



RV: CIRCULAR CSJATC19-33

Gladys Arevalo - Tunja

jue 14/03/2019 3:27 p.m.

Para: Mesa De Entrada Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

3 archivos adjuntos (333 KB)

CIRCULAR CSJATC19-33.pdf; EXTCSJAT19-1045.tif; EXTCSJAT19-1469.tif;

De: Nancy Maria Perez Meneses - Nivel Central**Enviado:** jueves, 14 de marzo de 2019 9:59 a.m.

Para: Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Rihacha; Gladys Arevalo - Tunja; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa - Villavicencio; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Rihacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto

Asunto: CIRCULAR CSJATC19-33

Adjunto remitimos CIRCULAR CSJATC19-33 del 15 de febrero de 2019, del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para la difusión de los oficios relacionados en esta Circular, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior
de la Judicatura



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga

SIGCMA

OFICIO 00169

Sabanalarga, Febrero 14 de 2019

Doctora
CLAUDIA EXPOSITO PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA

E.

S.

D.

REFERENCIA	:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	ELECTROREYES LTDA
DEMANDADO	:	CLADUDIA GONZALEZ OÑATE Y DAVID CURE ACEVEDO.
RADICADO	:	00-638-40-89-002-2010-00496

Por medio del presente comunico a Ud., que este despacho mediante auto fechado Febrero 7 de 2019, de conformidad con el numeral 2º del artículo 126 del código General del proceso ha señalado el día 7 de Marzo del presente año, a las 10:00 a.m. a fin de llevar a cabo la reconstrucción del proceso Ejecutivo de la referencia.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente


ELADIO GONZALEZ PIÑEROS
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-1469:
Fecha: 15-feb-2019
Hora: 15:12:49
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 1
Password: 15198025



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Centro de Servicio de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-1782:
Fecha: 14-mar-2019
Hora: 15:34:33
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: DE LA ROSA MARTINEZ, A
N.º de Folios: 5
Password: A395964A

SIGCIMA

Barranquilla, (04) de Febrero del 2019.

Oficio No. 02F049.

Señor (es)

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO.
CL 40 No. 44-80, Edif. Lara Bonilla, Piso 6º.
Barranquilla - Atlántico.

REF: EJECUTIVO SINGULAR.

RAD: 08001-40-22-010-2014-00044-00.

DEMANDANTE: DISTRICLINIC - C.C. / NIT 900.145.613-2

DEMANDADO: VIDACOOOP - C.C. / NIT 802.018.505-6.

ORIGEN: JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-1045:
Fecha: 05-feb-2019
Hora: 10:10:49
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTINEZ, ALEJANDRA MARÍA
N.º de Folios: 1
Password: 01B21F60

Mediante el presente oficio comunico a Usted que por medio de auto de fecha 25 de Enero de 2019, dentro del proceso de la referencia antes indicada el Juzgado Segundo (2º) de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, resolvió: FIJAR el día 09 de Mayo de 2019, a las 9:00 AM, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 126, Núm. 2ro del C.G. del P.

Con fundamento en el Art. 1710 del C.G. del P, se decretan las siguientes pruebas:

OFICIARLO para que informen a todos los Juzgados del País, si existe orden de embargo de remanente contra la demandada de la referencia.

El presente proceso fue remitido por el Juzgado 010 Civil Municipal de Barranquilla a nuestro Despacho por pérdida de competencia de acuerdo a lo ordenado por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

Tenga en cuenta que la correspondencia dirigida al presente proceso judicial deberá remitirse a la Oficina de Ejecución Civil Municipal ubicada en el Piso 5 del Centro Cívico de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 Septiembre del 2013, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente;

PABLO GUILLERMO SINNING SOTO.
Profesional Universitario Grado 14.



RV: CIRCULAR CSJATC19-33: Difusión de trámite de Reconstrucción de expedientes, solicitadas por los Juzgados Segundo Promiscuo de Sabanalarga y por el Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Bquilla

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Bar

lun 25/02, 16:54

Mesa De Entrada Csj De Bogota; 1+5 destinatarios

CIRCULAR CSJATC19-33...
1018 KB

1 archivos adjuntos (1018 KB) descargar
Guardar en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

De: Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

Enviado: lunes, 25 de febrero de 2019 16:40

Asunto: CIRCULAR CSJATC19-33: Difusión de trámite de Reconstrucción de expedientes, solicitadas por los Juzgados Segundo Promiscuo de Sabanalarga y por el Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Bquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CIRCULAR CSJATC19-33

FECHA: Barranquilla, febrero 15 de 2019

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: "Difusión de trámite de Reconstrucción de expedientes, de que trata el numeral 2 del Art. 126 del Código General del Proceso, solicitadas por los Juzgados Segundo Promiscuo de Sabanalarga y por el Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla.

Cordial Saludo.

Con el debido respeto, esta Corporación, remite para su conocimiento y fines pertinentes, los oficios que se relacionan a continuación, por medio de los cuales se comunica sobre la Reconstrucción de los expedientes de los procesos, que detallan a continuación:

CODIGO DE	DATOS DEL	DATOS DEL DESPACHO
-----------	-----------	--------------------

RECIBIDO	PROCESO	
EXTCSJAT19-1045	Proceso Ejecutivo Singular Rad.: 2014-00044-00 Dte: DISTRICLINIC Nit: 900.145.613-2 Ddo: VIDACOP Nit: 802.018.505-6	Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla Calle 40 No. 44-80 Piso 5 Edificio Centro Cívico de Barranquilla Correo electrónico:cserejcmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
EXTCSJAT19-1469	Proceso Ejecutivo Rad: 2010-00496 Dte: ELECTROREYES LTDA Ddo: CLAUDIA GONZALEZ ONATE Y DAVID CURE ACEVEDO	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga Calle 19 No. 18-47 Piso 1 Teléfono: 8780562 Correo electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, solicitamos su apoyo para la difusión de los oficios remitidos mediante esta circular a todos los Jueces de su Jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente a los datos de contacto relacionados en el oficio.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Cordialmente,

SECRETARIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
TELÉFONO: 3410159

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM. cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AMD SGY7

